CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 105 DEL 2022

No. DE PROCESO	**SO-CD-027 -2022**
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E.
CONTRATISTA	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA "SANARTE
NIT	900.719.299-7
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS TERRITORIAL DE SALUD MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN 2022
VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE. ($38.491.837,oo)
PLAZO	Desde el acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2022

Entre los suscritos **LADY YANETH LOPEZ GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.292.032 de Popayán, obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE, nombrada mediante Decreto Departamental No. 0687 de 31 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **JUAN PABLO MUÑOZ VALENCIA,** identificada con C.C. No. 76.313.980 de Popayán, quien se encuentra debidamente autorizado para contratar y obrar como Representante Legal de SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA "SANARTE, con NIT. No. 900.719.299-7 y quien en adelante en el presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar un CONTRATO SINDICAL, el cual se regirá por el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE y demás disposiciones legales vigentes y que en particular por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de las actividades del plan de intervenciones colectivas territorial de salud municipal de San Sebastián 2022, de conformidad con las actividades presentadas en la propuesta anexa la cual hace parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES: A. COORDINACIÓN ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS:** ACCIONES DE COORDINACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS: **1**. Coordinar las actividades del plan de intervenciones colectivas municipal 2022**: a.** Planear la ejecución de las dimensiones planteadas por la secretaria de salud municipal**. b**. Realizar seguimiento a la realización de las actividades de cada uno de los auxiliares de enfermerías. **c**. Realizar seguimiento a las actividades realizadas por los profesionales del PIC. **d**. Enviar información a solicitada o requería por el supervisor. ACCIONES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS: 1. Apoyar la ejecución de las actividades del plan de intervenciones colectivas municipal 2022: **a**. Recopilar y evaluar los informes con sus respectivos soportes (registro de asistencia, registro fotográfico y CD de anexos). **b.** Entregar a tiempo los informes a la secretaria de salud municipal**. c**. Elaborar convocatorias requeridas por el plan de intervenciones colectivas. Participar en las reuniones para coordinar actividades articuladas con las diferentes entidades del municipio. **d**. Realizar cronogramas mensuales, informe de las actividades expuestas en el COAI, planes de acción, plan de capacitación**. B. COORDINACIÓN ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS: 1.** Coordinar y planificar las acciones del plan de intervenciones colectivas municipal 2022, el cual permita desarrollar procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida; definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud del municipio de San Sebastián: a. Conformar equipo técnico y profesional de ejecución de las actividades del PIC. b. Monitorear y evaluar la gestión del plan de salud pública de intervenciones colectivas durante el periodo de ejecución. c. Seguimiento a la realización de las actividades de cada uno de los auxiliares de enfermerías. d. Seguimiento a las actividades realizadas por los profesionales del PIC. e. Participar en las reuniones para coordinar actividades articuladas con las diferentes entidades del municipio.

2. Apoyar la coordinación y planificación de las acciones del plan de intervenciones colectivas municipal 2022: a. Apoyo a monitorear y evaluar la gestión del plan de salud pública de intervenciones colectivas durante el periodo de ejecución. b. Recopilar los informes del plan de intervenciones colectivas 2022. c. Evaluar los informes del plan de intervenciones colectivas. d. Entregar a tiempo los informes a la secretaria de salud municipal. **B. EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS:** Realizar por cada actividad delegada, cronogramas mensuales, plan de acción, plan de trabajo, plan de capacitación e informe de las actividades expuestas en el COAI, desarrolladas con sus respectivos soportes (registro de asistencia, registro fotográfico y CD de anexos)

Perfil del ejecutor: Coordinadora
LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SANSEBASTIAN
DIMENSIÓN A EJECURTAR:

1. Vida saludable y enfermedades transmisibles
2. Apoyo a la Dimensión Seguridad alimentaria y nutricional
3. Apoyo a la Dimensión Transversal Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables

DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
ESTRATEGIA Y / O ACTIVIDADES	**CANTIDAD**
Realizar 1 capacitaciones dirigida a 20 gestantes y lactantes, 30 adultos mayores y 30 cuidadores de niños menores de 5 años, sobre alimentación saludable, manipulación e inocuidad en la preparación de alimentos, con el fin de proteger la vida y salud en emergencias sanitarias.	1
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
ESTRATEGIA Y / O ACTIVIDADES	**CANTIDAD**
Realizar 2 capacitaciones a 40 padres de familia (de niños menores de 10 años), orientadas a reducir los factores de riesgo de las enfermedades transmisibles (EDA, IRA)	2
Apoyar en 1 jornada de Vacunación (nacionales, departamentales y municipales) con todos los biológicos del esquema nacional de vacunación. Tener en cuenta los esquemas de vacunación establecidos por el MINSALUD.	1
Apoyar 2 salidas extramurales de manera mensual para la captación de población pendiente para vacunación con todos los biológicos del esquema regular y esquema de covid-19 en todos los territorios del municipio. Tener en cuenta los lineamientos establecidos por el MINSALUD.	2
DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	
ESTRATEGIA Y / O ACTIVIDADES	**CANTIDAD**
Realizar 4 capacitaciones con 30 mujeres en los puestos de salud de las cabeceras corregimentales del municipio, sobre Promoción, divulgación, señalización de la estrategia IAMI (instituciones amiga de la mujer y la infancia).	4
Realizar 3 reuniones con 20 madres y padres de familia cada una, para promocionar la importancia de los programas de control prenatal y control de crecimiento y desarrollo de la población de primera infancia e infancia.	3
Realizar 60 capacitaciones casa a casa orientada a 60 personas en situación de discapacidad y sus cuidadores, en la zona urbana y rural del municipio. (En los hogares donde se evidencie la presencia de personas en condición de discapacidad).	60
Realizar 4 jornadas con 30 adultos mayores en los 4 corregimientos del Municipio, promoviendo el envejecimiento activo, con temáticas de hábitos de autocuidado; actividad física; alimentación sana; cuidado del entorno, autocuidado.	4

Perfil del ejecutor: PSICOLOGA
LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SANSEBASTIAN
DIMENSIÓN A EJECURTAR:

1. Convivencia Social y Salud Mental

2. Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos
3. Salud y Ámbito Laboral

DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
ESTRATEGIA Y / O ACTIVIDADES	**CANTIDAD**
Implementar 2 talleres con 25 personas de organizaciones comunitarias del Municipio (Juntas de acción comunal, asociación de padres de familia, directivos y docentes y madres líderes) en los temas de: prevención de suicidio, prevención, síntomas, tratamiento y complicaciones del abuso de sustancias psicoactivas, trastornos psicológicos para población adolescente, joven y adulta.	2
Desarrollar 2 talleres teórico-práctico de apoyo a 30 padres de familia y docentes asistentes a escuela de padres, de grados 8°, 9° y 10° (2 en cada IE en cabeceras corregimentales) y en los grados 5° (1 en cada instituciones educativa rurales de los 7 corregimientos). Educando en atención primaria en salud mental, Primeros Auxilios psicológicos, depresión, ansiedad, Intención Suicida; mejorando la convivencia social dentro y fuera de las aulas de clase.	2
Realizar 5 talleres con 40 estudiantes (de los grados 10° y 11°); con 40 estudiantes (de 5° de primaria) en 10 instituciones urbanas y rurales del municipio sobre la importancia de una buena salud mental (proyecto de vida) y convivencia escolar (bullying)	5
Realizar 5 capacitaciones a 20 personas del área urbana y rural del municipio para el fortalecimiento de la salud mental relacionada con el componente de prevención de violencia de género, violencia intrafamiliar y violencia infantil, (Articulación con comisaria de familia, y grupos juveniles)	5
Brindar acompañamiento mensual a la comisaria de familia Municipal por 1 día a la semana, para atención y seguimiento a los eventos de todo tipo de violencias registrados y ocurridos en los 7 corregimientos del Municipio. Para los casos de violencia intrafamiliar se realiza seguimiento a las medidas de protección adoptadas por el comisario de familia Para Niños, Niñas y Adolescentes seguimiento a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos	2
DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
ESTRATEGIA Y / O ACTIVIDADES	**CANTIDAD**
Desarrollar 2 capacitaciones con 60 estudiantes de los grados 8°, 9°, 10° y 11° de instituciones educativas del municipio, sobre métodos de planificación familiar y prevención de enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA.	2
Desarrollar 2 talleres teóricos y creativos con 25 adolescentes y 25 jóvenes del municipio, para promocionar la importancia en la Prevención de la maternidad y paternidad temprana así como las acciones de prevención y atención integral en salud sexual	2
Realizar 10 capacitaciones a 50 mujeres jóvenes y adultas del municipio para la Promoción, Prevención y Control del Cáncer de Cuello Uterino y de Seno.	10
DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL	
ESTRATEGIA Y / O ACTIVIDADES	**CANTIDAD**
Realizar 2 capacitaciones a 10 trabajadores de los grupos organizados informales que ya esten caracterizados, sobre hábitos y estilos de vida saludable, prevención de peligros en el trabajo, elementos de protección individual, prevención, control, mitigación de accidentes, enfermedades de origen laboral y reacción ante emergencias.	2

Implementar 1 talleres teóricos que incluyan jornadas deportivas a 30 adultos de la cabecera municipal (alcaldía y población general). Sobre hábitos y estilos de vida saludable, alimentación saludable y enfermedades de origen laboral.	1

Perfil del ejecutor: AUXILIARES DE ENFERMERIA
LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SANSEBASTIAN
DIMENSIÓN A EJECURTAR:

1. Seguridad alimentaria y nutricional
2. Vida saludable y enfermedades transmisibles
3. Transversal Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables
4. Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos
5. Salud y Ámbito Laboral

DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
ESTRATEGIA Y / O ACTIVIDADES	**CANTIDAD**
Realizar 1 capacitaciones dirigida a 20 gestantes y lactantes, 30 adultos mayores y 30 cuidadores de niños menores de 5 años, sobre alimentación saludable, manipulación e inocuidad en la preparación de alimentos, con el fin de proteger la vida y salud en emergencias sanitarias.	1
DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
ESTRATEGIA Y / O ACTIVIDADES	**CANTIDAD**
Realizar 4 procesos de búsqueda y canalización a 10 nuevas gestantes en los 7 corregimientos, seguimiento a todas las gestantes según base de datos y búsqueda de inasistentes y captadas por 1era vez, que no se encuentran adheridas al programa de control prenatal. Georreferenciarlas trimestralmente en un mapa municipal	4
Entregar a 50 mujeres gestantes y lactantes del municipio, una cartilla informativa sobre los signos y síntomas de alarma durante el embarazo, alimentación saludable, ejercicios respiratorios entre otros temas de importancia en la gestación y un incentivo.	2
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
ESTRATEGIA Y / O ACTIVIDADES	**CANTIDAD**
Implementar 1 estrategias de educación y comunicación para la salud sobre AIEPI comunitario, casa a casa a 10 familias en 3 corregimientos del municipio, para la prevención, manejo y control, de IRA, en los 3 mensajes claves: ¿Cómo evito que mi niño se enferme?, ¿cómo lo cuido en casa?, ¿Cuándo debo llevarlo a un centro de atención?	3
Realizar 2 capacitaciones a 40 padres de familia (de niños menores de 10 años), orientadas a reducir los factores de riesgo de las enfermedades transmisibles (EDA, IRA)	2
Apoyar en 1 jornada de Vacunación (nacional, departamental y municipal) con todos los biológicos del esquema nacional de vacunación. Tener en cuenta los esquemas de vacunación establecidos por el MINSALUD.	1
Apoyar 2 salidas extramurales de manera mensual para la captación de población pendiente para vacunación con todos los biológicos del esquema regular y esquema de covid-19 en todos los territorios del municipio. Tener en cuenta los lineamientos establecidos por el MINSALUD.	2
DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	
ESTRATEGIA Y / O ACTIVIDADES	**CANTIDAD**
Realizar 4 capacitaciones con 30 mujeres en los puestos de salud de las cabeceras corregimentales del municipio sobre Promoción, divulgación, señalización de la estrategia IAMI (instituciones amiga de la mujer y la infancia).	4

Realizar 3 reuniones con 20 madres y padres de familia cada una, para promocionar la importancia de los programas de control prenatal y control de crecimiento y desarrollo de la población de primera infancia e infancia.	3
Realizar 60 capacitaciones casa a casa orientada a 60 personas en situación de discapacidad y sus cuidadores, en la zona urbana y rural del municipio. (En los hogares donde se evidencie la presencia de personas en condición de discapacidad).	60
Realizar 4 jornadas con 30 adultos mayores en los 4 corregimientos del Municipio, promoviendo el envejecimiento activo, con temáticas de hábitos de autocuidado; actividad física; alimentación sana; cuidado del entorno, autocuidado.	4
DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL	
ESTRATEGIA Y / O ACTIVIDADES	**CANTIDAD**
Realizar 2 capacitaciones a 10 trabajadores de los grupos organizados informales que ya esten caracterizados, sobre hábitos y estilos de vida saludable, prevención de peligros en el trabajo, elementos de protección individual, prevención, control, mitigación de accidentes, enfermedades de origen laboral y reacción ante emergencias.	2

Perfil del ejecutor: TECNICO EN ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE
LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SANSEBASTIAN
DIMENSIÓN A EJECURTAR: 1. Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles

DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
ESTRATEGIA Y / O ACTIVIDADES	**CANTIDAD**
Diseñar, implementar y evaluar 2 capacitaciones presenciales dirigidas a 30 personas de la población joven y adulta de cada uno de los 2 corregimientos del municipio sobre las Condiciones de exposición (sedentarismo, consumo nocivos de tabaco y alcohol, riesgos ambientales).	2
Realizar 2 capacitaciones presenciales dirigidas a 10 jóvenes, 10 adultos y 10 personas de la tercera edad en cada uno de los corregimientos del municipio para sensibilizar sobre los efectos en salud del excesivo consumo de sal-sodio, grasas saturadas, grasas trans y azucares añadidos.	2
Realizar 3 jornadas de registros "conoce tu peso y riesgo" con 20 adultos del ámbito urbano (actividad concertada con EAPB para grupo de crónicos del Municipio) para fomentar la importancia de la detección temprana del sobrepeso, obesidad, diabetes y enfermedad cardiovascular.	3

CLAUSULA TERCERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las actividades contratadas se ejecutaran en el municipio de San Sebastián – Cauca. **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO**: La empresa contratante pagará al CONTRATISTA en cuotas mensuales vencidas de acuerdo con la ejecución mensual de actividades, previo los descuentos de ley y previa constancia expedida por supervisor designado en la Empresa sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al finalizar la ejecución del presente contrato, cuando el supervisor designado por la entidad, autorice el pago deberá elaborar el acta de liquidación final con el fin de ser suscrita por las partes. Y una vez cancelada, las partes se declararán a paz y salvo. **CLAUSULA QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor del presente contrato queda sujeto a las reservas y compromisos presupuestales. El registro presupuestal para el presente contrato se hará con cargo al presupuesto de la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE de la presente vigencia fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **316 del 19 de octubre de 2022. CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a: a) Prestar los servicios de apoyo, para la ejecución de las actividades del plan de intervenciones colectivas territorial de salud municipal de San Sebastián 2022. b) Prestar sus servicios en ejecución del objeto contractual, mediante las actividades de trabajo de sus afiliados partícipes del contrato sindical, organizadas dichas actividades por el sindicato y asumiendo los riesgos en su realización. c) Garantizar la prestación de los servicios aun en caso de ausencia temporal o definitiva de alguno de sus afiliados partícipes del contrato sindical siempre y cuando no sea producto de fuerza mayor o

caso fortuito. d) Presentar o actualizar las hojas de vida del personal afiliado partícipe del contrato sindical de las cuales reposará una copia en la E.S.E. SURORIENTE, con la acreditación de que cumple con los requisitos exigidos y que son idóneas para desarrollar las actividades correspondientes. e) Tener afiliados a los regímenes de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales a sus afiliados partícipes del contrato sindical a través de los cuales va a prestar los servicios contratados. f) Así mismo garantizar de manera permanente y oportuna la cotización a dichos regímenes. g) Garantizar que sus afiliados partícipes del contrato sindical cumplan con la ley y la normatividad vigente en procura de obtener la mayor eficiencia y eficacia en el servicio. h) Relacionar, rendir y diligenciar toda la información que conforme a las disposiciones de orden legal se requiera para efectos de auditoria, vigilancia y control de la seguridad social. i) Presentar el plan de trabajo programado de acuerdo las actividades establecidas por la E.S.E. SURORIENTE, al supervisor designado. Para el cumplimiento de las actividades a ejecutar de acuerdo a las necesidades de la E.S.E. SURORIENTE, el plan de trabajo deberá ser presentado previamente al periodo en el cual se ha de ejecutar. Toda novedad deberá ajustarse concertadamente a los planes de mejoramiento establecidos por la E.S.E. SURORIENTE. j) Dar uso adecuado, eficaz y eficiente a los recursos que la E.S.E. ponga a disposición del CONTRATISTA para el cumplimiento de las actividades. k) Preparar, organizar y hacer entrega de los documentos suficientes y necesarios para el reconocimiento y pago por los servicios prestados por el sindicato dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios. l) Garantizar que todas las actividades desarrollados por los asociados partícipes del contrato sindical sean efectivos en cuanto a cantidad y calidad, so pena de ser descontados del pago, de acuerdo con lo establecido en el contrato. **CLAUSULA SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a: a) Designar él supervisores que fueran necesarios para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato. b) Poner a disposición del CONTRATISTA los recursos físicos, tecnológicos, financieros, de coordinación y de apoyo necesarios para la adecuada y correcta ejecución del proceso bajo la estricta vigilancia de la E.S.E. c) Recibir del CONTRATISTA mensualmente el informe del desarrollo de los procesos, procedimientos y actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual. d) Entregar al CONTRATISTA mensualmente el acta de supervisión y la constancia de recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas. e) Pagar cumplida y oportunamente dentro del término y forma establecida el valor del contrato, previa presentación de la documentación exigida. **CLAUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social y en especial el Artículo Primero por el cual se modifica el Parágrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 se establece como obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales), Parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLAUSULA NOVENA.- LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE – dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación mediante acta firmada de común acuerdo por las partes , la cual se presentará para el pago de la última cuota pactada. El acta de liquidación deberá contener la evaluación de la cantidad de actividades realizadas por cada uno de los ítems contratados. El acta contendrá además un balance sobre la ejecución del contrato, los pagos realizados, los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: En ningún caso el presente Contrato Sindical genera relación laboral entre los asociados partícipes del contrato sindical y la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., ya que el CONTRATISTA no contrae vínculo laboral con la ENTIDAD CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- SUPERVISION:** La supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercido por EL COORDINADOR DE PUNTO DE ATENCIÓN DE ALMAGUER de la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE. Dentro de las funciones principales de la supervisión están las de: **1)** Verificar el cumplimiento de requisitos de ejecución, para que proceda el pago de los valores convenidos contractualmente. **2)** Certificar las actividades ejecutadas en cumplimiento de las actividades contratadas. **3)** Informar oportunamente a EL CONTRATISTA, de toda novedad o evento irregular que pongan en riesgo la normal ejecución las actividades contratadas y que puedan derivar en incumplimiento de las obligaciones contractuales. **4)** Informar de manera oportuna a EL CONTRATANTE de las novedades relacionadas con este contrato. **5)** Presentar informe a la ejecución de las actividades ejecutadas y cumplimiento del contrato. **6).** Reportar a la Gerencia de todos aquellos eventos que configuren incumplimiento a cargo del contratista. **8).**

Proyectar el acta de liquidación del contrato. **PARAGRAFO:** De igual manera al presente contrato se realizaran las respectivas AUDITORIAS para verificar el cumplimiento de las obligaciones reciprocas por las personas que designen las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD**: El Contratista se obliga a mantener indemne a la E.S.E. SURORIENTE de todo reclamo, demanda o acción legal que pueda causarle o que surja de la ejecución de este contrato, manteniéndola libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones del CONTRATISTA. Se exceptúan los riesgos asumidos expresamente por la Empresa. **CLAUSULA TERCERA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** El presente es un contrato que se rige por las normas civiles y comerciales, de acuerdo con el Estatuto interno de contratación, sin embargo, la ESE se reserva el derecho a aplicar las clausulas exorbitantes del derecho común: TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93 y de CADUCIDAD (Art.18) en caso de incumplimiento del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento del presente Contrato Sindical, el CONTRATISTA deberá pagar una indemnización equivalente al 10% del valor total del contrato, a título de pena pecuniaria, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- GARANTÍAS**: El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la entidad Contratante, por medio de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente facultada para hacerlo, GARANTÍA ÚNICA que ampare los siguientes riesgos: **1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más. **2) PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE LOS TRABAJADORES.** Para asegurar el pago de salarios, compensaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y similares de sus asociados, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al termino de duración del contrato y tres (3) años más. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- MULTAS**: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA y para conminarlo al cumplimiento de las mismas, la Entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del contrato por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del contrato. Las multas tendrán un tope máximo del (10%) del valor del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de la previstas en la Ley para suscribir este contrato, así mismo que no se encuentra incurso en causal de impedimento ni conflicto de intereses y si así lo fuere se hará responsable por los daños y los perjuicios que se ocasionen ante la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E. y frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato sindical regido por la normatividad expuesta, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con LA ESE SURORIENTE. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** El lugar del domicilio contractual será el municipio de La Vega – Cauca. **CLAUSULA VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** La ENTIDAD CONTRATANTE queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de **TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL** previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93 y de **CADUCIDAD** (art.18) en caso de incumplimiento del CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

Elaboró y reviso:
Marisol U. - Oficina Jurídica
ESE SURORIENTE